

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - 0022
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PREDIAL LAS COLINAS C.LTDA. EN COMPAÑIA ANONIMA CON LA DENOMINACION DE PREDIAL LAS COLINAS S.A.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo, transformación de la compañía de responsabilidad limitada PREDIAL LAS COLINAS C.LTDA. en compañía anónima con la denominación de PREDIAL LAS COLINAS S.A. , se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de marzo de 1988, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.88-2-1-1-06688 del 29 de marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 249 L.I. el 27 de enero de 1989
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Sucre Pérez Baquerizo, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.
3. PRORROGA DE PLAZO.- La Compañía prórroga su plazo de duración de cincuenta a cien años.
4. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es PREDIAL LAS COLINAS S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.
5. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
6. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) La industrialización y comercialización de productos lácteos; b) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; c) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, banano y soya; e) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas y peces en general; f) Las actividades propias de construcción, tales como construcción de toda clase de

DECLARACION DE INTERES

DECLARACION DE INTERES

viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; g) La reproducción en cautivero de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales; h) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; i) El cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; j) La comercialización dentro y fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón; k) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; l) La comercialización de automotores, sus repuestos y accesorios; ll) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; m) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; n) La comercialización y explotación de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; ñ) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; o) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; p) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; q) La prospección, exploración y explotación minera e hidrocarburífica; r) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmeccánica, textil y agroindustrial; s) La importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera); y, t) la adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras Sociedades de cualquier clase. La Compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para el

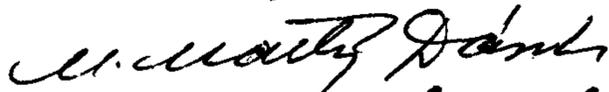
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0023
EXTRACTO

cumplimiento de sus fines la Compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las leyes.

7. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero necesitará autorización de la Junta General para la venta, hipoteca, anticresis o cualquier otra limitación de dominio de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad.

ci.

Guayaquil, 2 de febrero de 1989



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.